

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. SA/UAS/LCPN/11401/001/2026

“CUOTA PARA EL SEGURO DE VIDA”

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las **10:00** horas del día **28 de enero del 2026**, se reúnen en la sala de juntas de la Secretaría Académica de la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas; ubicada en Blvd. Belisario Domínguez, Km. 1081, Sin Número, Terán, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas, mismos que al final se enlistan y firman, con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en los puntos 4.2 y 9 de las bases de esta licitación.

El día **12 de enero** se publicó el resumen de convocatoria en los Periódicos **Oye Chiapas** y **Esto**, los días del **12 al 16 de enero del 2026**, se realizó la publicación de la convocatoria en la página web de la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas

El día **20 de enero del 2026**, se llevó a cabo la junta de aclaración de dudas, dando cumplimiento al punto 2 de la presente convocatoria.

El día **26 de enero del 2026**, se llevó a cabo la apertura de la propuesta técnica y económica presentada por la licitante participante la **C. Andrea Giovanna Escartín Alpizar**, en representación de la empresa **Seguros Argos, S.A. de C.V.**

El día **27 de enero del 2026**, a las **09:20** horas, se recibió en la Unidad de Adquisiciones y Suministros, el dictamen técnico, emitido por el área requirente: la **Unidad de Apoyo Administrativo de la Secretaría Administrativa de la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas**.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 18 fracción I inciso b), 25 fracción X y 37 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y lo señalado en las bases de esta licitación, y una vez analizado el dictamen de evaluación técnica emitido por el área requirente, mismo que se acompaña al presente fallo, así como a la evaluación de la propuesta económica, este comité determina que:

Tratándose de la empresa **Seguros Argos, S.A. de C.V.**, su propuesta técnica resulta solvente; procediéndose al análisis de su propuesta económica misma que es congruente con su propuesta técnica y por ende garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo que:

Con fundamento en los artículos: 1 fracción IV, 3, 6, 10 fracción IX, 26 fracción X, 37 fracción II, IV, IX, X, XI, XII Y XIII, 39 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, artículos 71 y 78 de su reglamento, este Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas, emite el fallo siguiente:

Por ser la propuesta económica más conveniente para la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas; se adjudica a la empresa licitante: **“Seguros Argos, S.A. de C.V.”** la totalidad de los 6 lotes, por un importe total de **\$21,083,247.58** (Veintiún Millones Ochenta y Tres Mil Doscientos Cuarenta y Siete Pesos 58/100 M.N.)

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. SA/UAS/LCPN/11401/001/2026

Con fundamento en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, para la formalización del contrato el representante legal del proveedor adjudicado deberá asistir a el día 29 de enero del presente año a las 14:00 hrs., en la Unidad de Adquisiciones y Suministros de la UNACH ubicado en Boulevard Belisario Domínguez Km. 1081, Sin Numero; Terán, (Colina Universitaria), de esta ciudad capital, para la suscripción de dicho instrumento.

Se solicita al area requirente, que en el momento de recibir el servicio de seguro de vida objeto de la presente licitación, verifique que cumplan con lo requerido, con base a lo solicitado en las bases, junta de aclaración de dudas y a lo cotizado por el licitante, en caso de inconformidad o incumplimiento proceder conforme a derecho corresponda.

Cabe aclarar que el presupuesto asignado para esta adquisición será erogado del Subsidio Estatal Ordinario (11201) de la Universidad Autónoma de Chiapas.

Previo a la firma del pedido y contrato, deberan observar que la empresa no se encuentre dentro de los supuestos del artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

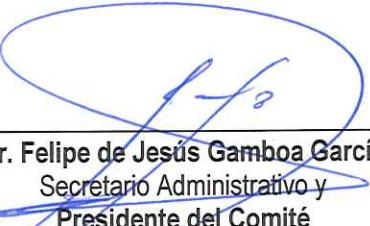
El Comité de Adquisiciones exhorta al area requirente, a que observen en todo momento los artículos 20 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

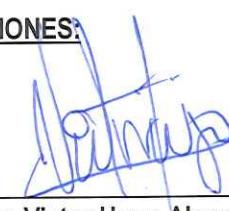
Se leyó y firmaron de conformidad esta acta los que en ella intervinieron, se entrega copia a los asistentes, así mismo se hace constar que a partir de esta fecha y durante los siguientes cinco días hábiles, la presente se encontrará publicada a través de la página oficial de la Universidad a disposición de las personas que no hubieran asistido al acto para efectos de su notificación, de conformidad con el punto 2.3 de la presente convocatoria.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta siendo las 10:25 hrs, del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce para constancia de la misma, los que en ella intervinieron.

**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN ESTE
ACTO POR PARTE DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS.**

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES:


Dr. Felipe de Jesús Gamboa García
Secretario Administrativo y
Presidente del Comité


Dr. Victor Hugo Alvarado Cruz
Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros, y
Secretario Técnico del Comité

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL
No. SA/UAS/LCPN/11401/001/2026

Mtro. David Hernández Hernández
Coordinador General de Finanzas
Vocal

Arq. Jorge Antonio Molina Araujo
Director General de Infraestructura
Vocal

Mtro. Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar
Abogado General
Asesor

Dra. María Concepción Ruiz Ruiz
Directora de Programación y Presupuesto
Vocal

Dr. Ignacio Macedo Castillejos
Director General de Planeación
Vocal

C.P. Néstor Daniel Ramos Trujillo
Director del Órgano Interno de Control
Asesor

POR EL ÁREA REQUIRENTE:

C.P. Fe Hernández Ruiz
Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo
de la Secretaría Administrativa